

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°13-2025**

3
4 Sesión ordinaria número 13-2025 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de
5 Distrito de Costa Rica, al ser las once horas del 02 de mayo del dos mil veinticinco, en el
6 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Con la asistencia de los señores:

7
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Mariana Calvo Brenes.

10 **VICEPRESIDENTE:** Ulises González Jiménez.

11 **SECRETARIO:** Héctor José Agüero Luna.

12 **TESORERA:** Keilyn Mariel Céspedes Chacón.

13 **VOCAL SEGUNDA:** Marianela Ocampo Gutiérrez.

14
15 **FISCAL:** Guiselle Castillo Vargas.

16
17 **FUNCIONARIA:** Valeria Zamora Moya-Asistente Administrativa.

18
19 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

20 Juan Luis Arce Castro-Vocal Primero y Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero.

21
22 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

23 **No hubo.**

24
25 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

26 **No hubo.**

27
28 **VISITANTES**

29 **No hubo.**

30 **ARTÍCULO I.**

1 **Orden del día**

2 Artículo I. Orden del día

3 Artículo II. Apertura de la sesión

4 Artículo III. Comprobación de quórum

5 Artículo IV. Audiencias (atención al público)

6 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

7 Artículo VI. Lectura de Correspondencia

8 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes

9 Artículo VIII. Informe de la señora Presidente (Presentación del Informe de Ejecución
10 correspondiente al mes de abril, ejercicio económico 2025)

11 Artículo IX. Asuntos Varios (Proyectos de cantonato de los Concejos Municipales de Distrito,
12 Seguimiento proyecto de Ley expediente N°24.288 *LEY PARA INCORPORAR A LOS*
13 *CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE*
14 *LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL. (ANTERIORMENTE*
15 *DENOMINADO: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A*
16 *FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO), Seguimiento de acuerdos,
17 Varios)*

18 Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo

19 Artículo XI. Acuerdos

20 Artículo XII. Cierre de Sesión

21
22 **ARTÍCULO II.**

23 **Apertura de la sesión**

24 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente da los buenos días a los presentes. Luego da
25 lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
26 unánime.

27 **ARTÍCULO III.**

28 **Comprobación de quórum**

29 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
30 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

1 **ARTÍCULO IV.**

2 **Audiencias (atención al público)**

3 **No hubo.**

4 **ARTÍCULO V.**

5 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

6 **1. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria N°12-2025.**

7

8 **ACUERDO 1°**

9 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
10 la sesión ordinaria número 12-2025; cinco directivos presentes la aprueban y ratifican en todos
11 sus extremos. **ACUERDO FIRME.**

12

13 **ARTÍCULO VI.**

14 **Lectura de Correspondencia**

15 **1. Correo electrónico ingresado por parte de la Comisión Permanente Especial de**
16 **Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, suscrito por la señora Guiselle**
17 **Hernández Aguilar-Área de Comisiones Legislativas VIII, el cual se detalla a**
18 **continuación:**

19 **Asunto:** Consulta Exp. 24.899
De: Guiselle Hernandez Aguilar <ghernandez@asamblea.go.cr>
Fecha: 28/4/2025, 14:39
Para: "administrativo@fecomudi.go.cr" <administrativo@fecomudi.go.cr>

20 28 de abril de 2025
AL-CPEMUN-0425-2025

21 Señora
Mariana Calvo Brenes
Presidenta
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica
Correo electrónico: presidente@fecomudi.go.cr
administrativo@fecomudi.go.cr

22 **ASUNTO: Consulta Exp. 24.899**

23 Estimada señora:

24 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en
25 sesión 32, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 24.899 "ADICIÓN DE LOS
26 INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL,
27 LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE
28 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA", el cual se adjunta.

29 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se
30 le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 12 de mayo y,
de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo
electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, favor
comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445,
2243-2139 o bien, al correo electrónico citado.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo
este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La
seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,


Guiselle Hernández Aguilar
Comisiones Legislativas VIII



PROYECTO DE LEY

ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTICULO 84 Y REFORMA AL ARTICULO 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA

Expediente N.º 24.899

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El presente proyecto de ley tiene como propósito adicionar dos incisos al artículo 84 y reformar el artículo 85 del Código Municipal (Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas) para actualizar y mejorar los mecanismos de multa y sanción por desatención, acumulación de basura y abandono de los espacios públicos en aceras y fachadas frente a propiedades, así como establecer la posibilidad de que los gobiernos locales realicen obras necesarias en estos espacios y puedan recobrar los costos a los propietarios que incumplen, como ya ocurre con la construcción de aceras.

La acumulación de basura es uno de los problemas más visibles en el casco central de San José y de otros centros urbanos de nuestro país. La Ley N.º 8838, que establece la regulación para la Gestión Integral de Residuos Sólidos exige que tanto individuos como empresas sigan normas estrictas para la disposición y manejo de la basura. Sin embargo, esta ley es constantemente ignorada: comercios, viviendas y transeúntes en el centro de la ciudad desechan sus residuos fuera del horario de recolección establecido, lo que provoca que los desechos se acumulen en las aceras y calles. Por su parte, el Código Municipal establece en su numeral 84 una serie de obligaciones para los propietarios de bienes inmuebles vinculadas con: 1) la separación, gestión y correcta disposición de desechos, residuos y materiales que puedan obstaculizar el paso, para su recolección por parte de la municipalidad (incisos c), e) e i) del artículo 84); y 2) la limpieza, cercamiento de predios, construcción de aceras, bajantes y mantenimiento de fachadas a la orilla de vías públicas (incisos a), b), d), f), g) y h) de dicho artículo).

El incumplimiento de los horarios de recolección y mala gestión de residuos no solo empeora la apariencia de la ciudad, sino que genera una serie de problemas ambientales y de salud pública. Los desechos sólidos, expuestos al calor y la humedad, comienzan a descomponerse y atraen plagas como ratas, cucarachas y moscas, que a su vez representan un riesgo para la salud de los ciudadanos. Además, la basura en las calles obstruye los sistemas de drenaje, lo que puede provocar inundaciones durante la temporada de lluvias, afectando a los comercios y viviendas del centro y la acumulación de estos desechos en la vía pública facilita el acceso a los "buzos", es decir, los recolectores informales de residuos.

Por otra parte, los lotes baldíos en los cascos centrales urbanos, que alguna vez podrían haber sido áreas productivas y residenciales, hoy en día están en un estado de creciente abandono. Estos espacios, dejados a su suerte, se han convertido en puntos de refugio para personas en situación de calle, quienes los utilizan como un lugar donde resguardarse del clima y de los peligros de la calle.

Por otra parte, algunas personas aprovechan estos puntos como almacenes de bienes robados,

hurtados, tráfico de drogas, violencia y asaltos. No obstante, la ausencia de regulación y la falta de intervención por parte de las autoridades municipales han convertido estos lotes en lugares donde también se congregan personas dedicadas a actividades ilícitas, así mismo, la dificultad para notificar a los propietarios de estos terrenos baldíos se ha convertido en una traba para garantizar la seguridad, limpieza y tránsito de estas zonas.

Esta combinación de factores genera un ambiente de inseguridad que afecta a los residentes y visitantes del centro de la ciudad, quienes perciben estas zonas como peligrosas y poco atractivas. La percepción de peligro también influye en la calidad de vida de los habitantes de San José. La inseguridad y el desorden causados por el uso no regulado de estos espacios fomentan un entorno que invita a más delitos y crea un círculo vicioso: a medida que aumenta la percepción de inseguridad, disminuye el interés en invertir en el área, lo que perpetúa el estado de abandono de estos lotes en perjuicio de la colectividad.

Existen leyes y normativas en Costa Rica que exigen a los propietarios mantener sus terrenos en condiciones adecuadas y libres de acumulación de basura o elementos que puedan representar un riesgo para la comunidad. Sin embargo, en la práctica, estas regulaciones son escasamente aplicadas, y muchos propietarios encuentran más conveniente ignorarlas, dejando que sus terrenos se conviertan en puntos de riesgo. Además, en muchos casos, los propietarios de estos lotes baldíos no solo evitan los costos de mantenimiento, sino también los impuestos y obligaciones municipales, siendo entonces necesario contar con un mecanismo legal para garantizar el cercamiento de estos bienes inmuebles. Esto crea una situación de desigualdad y descontento en la comunidad, ya que estos terrenos representan no solo un peligro, sino también una pérdida económica para el municipio y un mal uso de áreas que podrían ser aprovechadas para proyectos urbanos, espacios verdes o iniciativas sociales que mejorarían el entorno.

En este sentido, debido a la redacción de los tipos sancionatorios objeto de esta reforma, incorporados en el texto del Código Municipal presentado en 1995 (mediante Expediente Legislativo N.º 12426), que señalan multas de hasta entre "...doscientos colones (¢200,00)" y "ochocientos colones (¢800,00) por metro lineal del frente total de la propiedad," y también debido a la inflación de tres décadas transcurridas desde la emisión de la Ley, las disposiciones sancionatorias de los incisos del artículo 85 del Código Municipal quedaron absolutamente desactualizadas y hoy son ineficaces para alcanzar sus propósitos, en tanto el monto máximo de multa resulta exiguo, no disuasorio e incluso más costoso cobrarlo que lo que genera su cobro, por lo que se requiere de una actualización del monto y del mecanismo de cobro, que a la fecha ha resultado insuficiente para garantizar su cumplimiento. Siendo el cálculo de la sanción materia de reserva de ley, solamente mediante una reforma legislativa pueden actualizarse estos *quantums*.

La inflación total de Costa Rica entre 1995 y 2025 ha sido del a 594.1%, lo que resulta en un incremento total de ₡594.10. Esto quiere decir que el poder adquisitivo de ₡100 colones en 1995, equivale a ₡694.10 colones costarricenses hoy y la tasa de inflación promedio anual entre estos períodos ha sido 6.91%. Esto quiere decir que el poder adquisitivo de ₡20,000 colones (referido en el inciso d) del artículo 85 de la ley aquí reformada) cuando se emitió la Ley equivalen a más de ₡1,388.18 colones por medio lineal en la actualidad. Sin embargo, para que no ocurra lo mismo con la sanción establecida en 1998, no es suficiente con reestablecer la cifra numérica de los citados artículos del Código Municipal y se requiere otro parámetro de cálculo objetivo y que se actualice con el tiempo.

Para realizar la referida actualización de manera óptima, de modo que la norma perdure en

1 el tiempo y responda a la realidad social, deben tener en consideración aspectos de
2 inflación, cambios en el poder adquisitivo, así como mecanismos de cálculo más flexibles,
3 como lo es el estándar de salario base de un oficinista del Poder Judicial, monto actualizado
4 periódicamente que sirve de referencia para el pago de multas, penas y diversas faltas en derecho
penal, tributario y laboral, entre otros y que también puede ser de utilidad para la norma objeto de
esta iniciativa.

5 A partir de estos datos, se tiene que introducir el *quantum de salario base* como mecanismo de
6 cálculo de la multa resolvería los problemas de actualización periódica de estas sanciones en el
7 Código Municipal para su efectiva aplicación a futuro manteniendo, la proporcionalidad de las
8 sanciones propuestas y la intención de los legisladores al introducir estas normas. Asimismo, se
propone establecer una sanción por el incumplimiento reiterado de estas faltas para disuadir
comportamientos antisociales e incumplimientos crónicos de estas obligaciones.

9 En cuanto al **mecanismo de cobro** resulta oportuno retomar las experiencias exitosas y que, de
10 conformidad con los artículo 83 bis y 84 del Código Municipal, y la jurisprudencia de la
11 Procuraduría General de la República y de la Sala Constitucional, en caso de que un munícipe
12 incumpla con su deber de construir la acera frente a su propiedad, es una obligación de la
13 municipalidad sustituir al propietario omiso y construir en forma directa la acera, con el fin de
14 garantizar la accesibilidad y la seguridad de todas las personas. En caso de que la municipalidad
15 sustituya al ciudadano en falta, las obras ejecutadas y sufragadas con erario deben ser cobradas
16 en forma plena, concediendo a la persona ocho días hábiles para pagar, vencido este plazo, se
17 impondría una multa del 50% del valor de la obra. Este mecanismo especial ha resultado exitoso
18 para castigar el eventual incumplimiento por parte de particulares en el caso de aceras y, además,
19 garantiza la ejecución pronta de las obras, por parte del municipio, reteniendo este el deber de
20 cobrar al patentado por los trabajos.^[1]

21 **Con estas reformas, las municipalidades y comunidades del país contarán con**
22 **herramientas más actualizadas y eficientes para garantizar el cumplimiento del derecho a la**
23 **ciudad de sus habitantes y la sanción efectiva de los propietarios que no cumplen con sus**
24 **obligaciones de convivencia urbana en materia de construcción y mantenimiento de**
25 **sistemas urbanos de drenaje sostenible, alcantarillado pluvial anexas a las propiedades.** De
26 esta manera se asegurará que con mecanismos de intervención mixtos: privados y públicos se
27 asegura que estas infraestructuras críticas sean gestionadas de manera eficiente y estandarizada
28 frente a los desafíos del cambio climático, sino que también promueven un entorno más equitativo
29 y accesible para todos los ciudadanos, fortaleciendo así la cohesión social y la calidad de vida en
30 las comunidades en materia de **seguridad, tránsito e higiene urbana, preservación de nuestro**
patrimonio arquitectónico y el disfrute libre, accesible y democrático de los espacios
públicos y los derechos de vía.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, sometemos a conocimiento de la Asamblea
Legislativa el siguiente proyecto de ley para su estudio y aprobación por parte de los señores
diputados y las señoras diputadas de la República.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 DEL
CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA**

ARTÍCULO 1- Se adicionan los incisos j) y k) al artículo 84 del Código Municipal, Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, que en adelante se leerán de la siguiente manera:

“Artículo 84.- De conformidad con el plan regulador municipal y este Código, las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

(...)

j) Gestionar la disposición y recolección correcta de chatarra, residuos electrónicos, metales pesados y sustancias químicas conforme a las normativas de salud y municipal, quedando prohibida para esos efectos la quema de cables y cualesquiera desechos no orgánicos.

k) Gestionar, almacenar y disponerlos residuos ordinarios de forma empaca y en condiciones sujetas las establecidas por las autoridades de salud y municipales. Se prohíbe arrojar residuos de cualquier tipo en la vía pública, parques, áreas públicas o de protección, orillas de ríos, quebradas o cualquier cuerpo de agua, así como caños, alcantarillas, vías y parajes y propiedad públicos y privadas no autorizadas para este fin.”

ARTÍCULO 2- Se reforma el artículo 85 del Código Municipal, Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, que en adelante se leerá de la siguiente manera:

“Artículo 85.- Cuando se incumplan las obligaciones dispuestas en los incisos a), b), d), f), g) y h) del artículo anterior, la municipalidad notificará la falta al propietario otorgándole un plazo prudencial mínimo de cinco (5) días hábiles según la naturaleza de la labor a realizar para realizar las obras y en caso de omisión, queda facultada para realizar las labores de construcción de las obras de limpieza y ejecución forma directa, con el fin de garantizar la accesibilidad y la seguridad de todas las personas. Deberá trasladar el costo efectivo de los trabajos al propietario o poseedor por cualquier título del bien inmueble. El munícipe deberá reembolsar el costo efectivo en el plazo máximo de ocho días hábiles; de lo contrario, deberá cancelar por concepto de multa un cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra o el servicio, sin perjuicio del cobro de los intereses moratorias.

Cuando se incumplan las obligaciones dispuestas en los incisos c), e), i) y j) y k) del artículo anterior, la municipalidad sancionará al propietario o poseedor con una décima parte (1/10) parte de un salario base por incumplimiento registrado por metro lineal del frente total de la propiedad, sin perjuicio del cobro de los intereses moratorias.

La municipalidad sancionará el incumplimiento reiterado, entendido como una misma falta cometida en un mismo periodo de doce (12) meses, de cualquiera de las obligaciones dispuestas en el artículo anterior con una multa de una quinta parte (1/5) parte de un salario base por metro lineal del frente total de la propiedad, sin perjuicio del cobro de los intereses moratorias.

La denominación “salario base” corresponde al monto equivalente al salario base mensual del “Oficinista 1” que aparece en la relación de puestos de la Ley de Presupuesto Ordinario de la República, aprobada en el mes de noviembre anterior a la fecha de consumación del ilícito. Dicho salario base regirá durante todo el año siguiente, aun cuando el salario que se toma en consideración, para la fijación, sea modificado durante ese período. En caso de que llegaren a existir, en la misma Ley de Presupuesto, diferentes salarios para ese mismo cargo, se tomará el de mayor monto para los efectos de este artículo.”

Rige a partir de su publicación.

[1] Ver al respecto, de la Procuraduría General de la República el Dictámenes N° C-148-2022 del 18 de julio del 2022 y C-088-2019 del 03 de marzo de 2019, C-241-2016 del 8 de noviembre del 2016, C-088-2019 del 03 de marzo de 2019 y C-253-2020 del 3 de julio de 2020 y de la Sala Constitucional los Votos N° 2007-05051 de las 15:27 horas del 13 de abril de 2007 y 2012-000151 de las 14:50 horas del 11 de enero de 2012.

1 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, compañeros este proyecto de ley tiene
2 como objetivo mejorar los mecanismos de multa y sanción por desatención, acumulación de
3 basura y abandono de los espacios públicos en aceras y fachadas frente a propiedades, así
4 como establecer la posibilidad de que los gobiernos locales realicen obras necesarias en estos
5 espacios y puedan recobrar los costos a los propietarios que incumplen como ya ocurre con la
6 construcción de las aceras.

7 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda comenta, vieras como se sufre con
8 esto en Colorado limpiamos espacios y al ratito están igual.

9 El señor Ulises González Jiménez-Vicepresidente también comenta, igual nos pasa a nosotros
10 allá.

11 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, a mí parece bien este proyecto de ley.

12 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario indica, a mí también me parece bien la verdad

13 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda dice, a mí me parece bien.

14 La señora Keylin Mariel Céspedes Chacón indica, excelente.

15 El señor Ulises González Jiménez-Vicepresidente expresa, me parece bien.

16 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice okey entonces procedemos a tomar el
17 acuerdo de dar un voto de apoyo al proyecto de ley expediente N°24.899.

18

19

ACUERDO 1°

20 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, informar a la Comisión
21 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea
22 Legislativa, que la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica da un voto
23 de apoyo al proyecto de Ley N°24.899 *ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84*
24 *Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL*
25 *1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS*
26 *OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA. Se somete a votación y aprobado por cinco*
27 **votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO**
28 **FIRME.**

29

30

ARTÍCULO VII.

Asuntos de trámite Urgentes

No hubo.

ARTÍCULO VIII.

Informe de la señora Presidente

1. La señora Presidente da su informe menciona que es breve:

a) No hay informe de la señora Presidente del Consejo Directivo.

b) La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente presenta el Informe de Ejecución correspondiente al mes de abril del ejercicio económico 2025, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

INGRESOS MENSUALES 2025

MES DE ABRIL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Saldo Anterior	Período Abril	Total		%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	50 368,12	1 987 270,31	2 037 638,43	8 980 675,04	18,49
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	50 368,12	1 987 270,31	2 037 638,43	8 980 675,04	18,49
	TRANSFERENCIAS										
	CORRIENTES DEL SECTOR	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	50 368,12	1 987 270,31	2 037 638,43	8 980 675,04	18,49
4.1.4.1	PUBLICO										
	Transferencias corrientes										
4.1.4.1.4	de Gobiernos Locales	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	50 368,12	1 987 270,31	2 037 638,43	8 980 675,04	18,49
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Cervantes	1 180 437,61	0,00	0,00	0,00	1 180 437,61	0,00	295 109,40	295 109,40	885 328,21	25,00
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Cóbano	4 002 660,55	0,00	0,00	0,00	4 002 660,55	0,00	1 692 160,91	1 692 160,91	2 310 499,64	42,28
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Colorado	1 734 316,75	0,00	0,00	0,00	1 734 316,75	0,00	0,00	0,00	1 734 316,75	0,00
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Lepanto	1 219 672,19	0,00	0,00	0,00	1 219 672,19	0,00	0,00	0,00	1 219 672,19	0,00
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Paquera	1 381 226,37	0,00	0,00	0,00	1 381 226,37	50 368,12	0,00	50 368,12	1 330 858,25	3,65
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Peñas Blancas	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00	0,00
	Concejo Municipal de										
4.1.4.1.4	Distrito de Tururique	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	50 368,12	1 987 270,31	2 037 638,43	8 980 675,04	18,49



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS MENSUALES 2025
MES DE ABRIL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Saldo Anterior	Período Abril	Total		%
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	254 991,45	546 750,99	801 742,44	10 216 571,03	7,28
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 018 313,47	0,00	0,00	0,00	11 018 313,47	254 991,45	546 750,99	801 742,44	10 216 571,03	7,28
5.01.01.0	REMUNERACIONES	6 025 955,60	0,00	0,00	0,00	6 025 955,60	116 160,00	546 750,99	662 910,99	5 363 044,61	11,00
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	26 900,00	452 903,10	479 803,10	4 039 994,50	10,62
5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	26 900,00	452 903,10	479 803,10	4 039 994,50	10,62
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	726 050,00	0,00	0,00	0,00	726 050,00	55 663,00	0,00	55 663,00	670 387,00	7,67
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	387 053,00	0,00	0,00	0,00	387 053,00	27 917,00	0,00	27 917,00	359 136,00	7,21
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	0,00	1 883,00	20 717,00	8,33
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 807,00	0,00	0,00	0,00	67 807,00	5 650,00	0,00	5 650,00	62 157,00	8,33
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	18 330,00	0,00	18 330,00	207 660,00	8,11
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	1 883,00	0,00	1 883,00	20 717,00	8,33
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	403 458,00	0,00	0,00	0,00	403 458,00	33 597,00	0,00	33 597,00	369 861,00	8,33
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	242 328,00	0,00	0,00	0,00	242 328,00	20 414,00	0,00	20 414,00	221 914,00	8,42
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	88 513,00	0,00	0,00	0,00	88 513,00	7 533,00	0,00	7 533,00	80 980,00	8,51
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72 617,00	0,00	0,00	0,00	72 617,00	5 650,00	0,00	5 650,00	66 967,00	7,78
5.01.01.1	SERVICIOS	4 752 959,13	0,00	0,00	0,00	4 752 959,13	138 831,45	93 847,89	232 679,34	4 520 279,79	4,90
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	240 000,00	0,00	0,00	0,00	240 000,00	54 532,05	18 177,35	72 709,40	167 290,60	30,30
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	240 000,00	0,00	0,00	0,00	240 000,00	54 532,05	18 177,35	72 709,40	167 290,60	30,30
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 243 093,11	0,00	0,00	0,00	1 243 093,11	10 674,40	75 670,54	86 344,94	1 156 748,17	6,95
5.01.01.1.03.01	Información	803 889,37	0,00	0,00	0,00	803 889,37	0,00	68 478,00	68 478,00	735 411,37	8,52
5.01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	139 203,74	0,00	0,00	0,00	139 203,74	0,00	0,00	0,00	139 203,74	0,00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	4 500,00	1 500,00	6 000,00	94 000,00	6,00
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	6 174,40	5 692,54	11 866,94	188 133,06	5,93
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700 000,00	0,00	0,00	0,00	700 000,00	73 625,00	0,00	73 625,00	626 375,00	10,52
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	16 825,00	0,00	16 825,00	333 175,00	4,81
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	350 000,00	0,00	0,00	0,00	350 000,00	56 800,00	0,00	56 800,00	293 200,00	16,23
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	0,00
5.01.01.1.06.01	Seguros	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	0,00	0,00	0,00	57 866,02	0,00
5.01.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00	0,00	0,00	512 000,00	0,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00
5.01.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00	0,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00
5.01.01.6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00	0,00	0,00	39 398,74	0,00



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 INFORME DE EJECUCIÓN MES ABRIL 2025
 CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	546 750,99				546 750,99
1 GASTOS CORRIENTES	546 750,99				546 750,99
1.1 GASTOS DE CONSUMO	546 750,99				546 750,99
1.1.1 REMUNERACIONES	452 903,10	1.1.1	0	REMUNERACIONES	452 903,10
1.1.1.1 Sueldos y salarios	452 903,10	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	452 903,10
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	452 903,10
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO SOCIAL Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	93 847,89	1.1.2	1	SERVICIOS	93 847,89
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	18 177,35
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	18 177,35
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	75 670,54
		1.1.2	1.03.01	Información	68 478,00
		1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 500,00
		1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	5 692,54
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00
		1.1.2	1.05.02	Viaáticos dentro del país	0,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00
		1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	0,00

L: ejecución del mes de abril vemos que los concejos municipales de distrito de Cervantes y Cóbano ya hicieron el primer depósito de su aporte económico correspondiente a este año. Compañeros de Colorado, Lepanto y Peñas Blancas recordarles que aún tienen un saldo pendiente del 2024 y ya vamos por mayo el cual les pido hacer concientización para que realicen los pagos, además es importante que tomen en consideración para este año y los siguientes realizar la totalidad del aporte económico al 31 de diciembre para así cumplir con los tiempos. Al respecto pregunta a los señores directivos presentes ¿Qué si alguno tiene algún comentario al respecto?

La señora Keylin Céspedes Chacón-Tesorera indica, en el caso de Peñas Blancas el saldo que tenemos pendiente por pagar del año pasado se fue a superávit y ya se metió en un presupuesto extraordinario hay que esperar que lo aprueben, por eso es que no se ha podido pagar.

1 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente, gracias Keylin Céspedes por la explicación,
2 ¿Alguno otro se va a referir?

3 Los señores directivos presentes dicen, no señora.

4 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, perfecto procedemos a tomar los acuerdos
5 respectivos.

6

7 **ACUERDO 1º inciso b)**

8 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del mes de abril,
9 ejercicio económico 2025, presentado por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes, este
10 Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma
11 presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría
12 General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y aprobado por
13 cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano.
14 ACUERDO FIRME.**

15

16 **ACUERDO 2º inciso b)**

17 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
18 Comisión de Hacienda para el Informe de Ejecución del mes de abril, ejercicio económico
19 2025. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de
20 los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

21

22 **ARTÍCULO IX.**

23 **Asuntos Varios**

24 **Los presentes retoman los siguientes puntos:**

25 **I.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un primer punto por discutir, este es
26 sobre el cantonato de los concejos municipales de distrito, creo que todos los proyectos siguen
27 durmiendo ¿No sé si alguno de los compañeros se va a referir al tema?

28 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario dice si señora yo me voy a referir al tema,
29 comentarles que al proyecto de cantonato de Tucurrique le presenté una moción de texto

1 sustitutivo según la información que logré recaudar del foro que hicimos el año pasado en
2 Monteverde el cual salió un proyecto muy bonito.

3 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda dice yo también quiero comentar, en
4 el caso de Colorado tenemos que empezar desde cero porque el proyecto de ley ya fue
5 archivado.

6 La señora Keilyn Mariel Céspedes Chacón-Tesorerera comenta, en nuestro caso el proyecto de
7 ley está a punto de archivarse y queríamos reactivarlo, pero tiene el dictamen de la Comisión
8 Nacional de División Territorial negativa; hablé con el Ministro de Seguridad Mario Zamora
9 quien es el que preside ahora esa Comisión, le dije que sí podíamos presentarle algún
10 documento o algo que demostrara que prácticamente somos una Municipalidad pero me dijo
11 que ya estábamos a un año de las elecciones y que además ya estábamos en periodo donde
12 no se puede votar nada referente a tema territorial que mejor nos esperáramos al nuevo
13 gobierno.

14 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario dice, no nada que ver porque él puede dar un
15 criterio que no está haciendo ninguna modificación a la División Territorial.

16 El señor Ulises González Jiménez-Vicepresidente expresa, lo que pasa es que ya sabemos
17 que este gobierno no está de acuerdo con los cantonatos.

18 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda indica, con este Presidente no vamos
19 a lograr los cantonatos.

20 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente comenta, yo no me he movido más que nada a
21 nivel local justamente como el ejercicio que dice el compañero Héctor Agüero, leamos el
22 proyecto, presentemos texto sustitutivo, fortalezcámoslo, pero realmente no escalar tanto
23 porque ya hay una posición del gobierno que es no crear más cantones.

24 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario dice y, también tirar el proyecto de Cantonato a
25 plenario en este momento es ganarse un veto presidencial, de hecho, hablando con la señorita
26 Valeria le decía que yo prefiero asegurarme que vaya con todo lo positivo, ganarle tiempo y
27 mejor esperar que haya cambio de gobierno para ver si uno topa con suerte porque sabemos
28 que ahorita no.

29 La señora Keilyn Mariel Céspedes Chacón-Tesorerera comenta, con la nueva administración
30 hay que comenzar de cero y hay que hacer lobby.

1 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, en resumen, creo que no deberíamos de
2 desgastarnos ahorita en los proyectos como bien lo han dicho todos, lo mejor es ir trabajando
3 ya sea que tengamos que hacerle los textos sustitutivos, empezar de cero y demás porque
4 inclusive hasta Cóbano que es el que está más avanzado sería darse un balazo en la pata que
5 pase; yo creería que por ahora lo que nos conviene es llevarle el pulso un poco a ver qué
6 opinan y cuál es la postura de los nuevos que van para la Presidencia.

7 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda dice, si y no está de más que nosotros
8 como FECOMUDI sigamos trabajando con fuerza para que ellos sientan esa fuerza que
9 tenemos, además hacerles saber que nosotros tenemos un montón de gente atrás.

10 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, exacto hay que buscar ese apoyo de que
11 se casen con nosotros.

12 **II.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un segundo punto el cual es el
13 seguimiento del proyecto de ley N°24.288 *“LEY PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS
14 MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS
15 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL. (ANTERIORMENTE
16 DENOMINADO: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A
17 FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO)”*, ya en Asamblea General la
18 compañera Keilyn Céspedes nos comentó el estado en que se encuentra dicho proyecto.

19 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario expresa, yo me estaba preguntando, ahorita que
20 no hay Ministra de la Presidencia solo el Presidente convoca proyectos de ley y viendo la ley
21 dice que solamente la Ministra de la Presidencia o el Presidente pueden convocar proyectos
22 de ley en extraordinarias.

23 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, entonces habría que pedir apoyo, pero
24 tiene que ser alguien cercano a él.

25 La señora Keylin Céspedes Chacón-Tesorera manifiesta, yo le pedí el favor a Don Jorge Rojas
26 que anda mucho con él.

27 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice okey, pero también le podríamos pedir el
28 apoyo al compañero Intendente Juan Luis Arce porque me parece que ahora él pertenece al
29 partido del oficialismo que nos haga lobby para que el Poder Ejecutivo incluya el proyecto
30 dentro de su agenda.

1 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario opina, me parece bien, pero considero que
2 deberíamos manejar dos opciones: Pedirle el apoyo al compañero Intendente Juan Luis y si
3 alguno de nosotros tiene cercanía con alguien del gobierno también le solicitemos apoyo.
4 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, okey entonces manejemos las dos opciones,
5 a la vez pregunta ¿Estamos todos de acuerdo que manejemos las dos opciones que propone
6 el compañero Héctor Agüero y que tomemos un acuerdo para pedir apoyo a Juan Luis?
7 Los directivos presentes responden, si señora.
8 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, okey procedemos a tomar el acuerdo de
9 solicitar el apoyo al señor Intendente Juan Luis Arce Castro.

10
11 **ACUERDO 1° inciso II**

12
13 **CONSIDERANDO:**

14 **PRIMERO:** Que el señor Juan Luis Arce Castro ostenta el cargo de Intendente Municipal del
15 Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

16
17 **SEGUNDO:** Que el señor Juan Luis Arce Castro es miembro del Consejo Directivo de la
18 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

19
20 **TERCERO:** Que el señor Juan Luis Arce Castro pertenece al Partido Progreso Social
21 Democrático.

22
23 **POR LO TANTO,**

24 Por las razones antes expuestas, esta Federación establece el siguiente acuerdo:

25 **SE ACUERDA**

26 Este Consejo Directivo, con fundamento en lo expuesto **ACUERDA** por unanimidad de los
27 presentes, solicitar al señor Intendente Municipal Juan Luis Arce Castro su apoyo para que
28 realice lobby ante el Poder Ejecutivo, con el fin de que convoque el proyecto de ley expediente
29 *N°24.288 LEY PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO EN*
30 *LOS PARÁMETROS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA*

1 RED VIAL CANTONAL. (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A LA
2 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS
3 MUNICIPALES DE DISTRITO) en la agenda de proyectos que puede conocer la Asamblea
4 Legislativa durante el actual periodo de sesiones extraordinarias. **Se somete a votación y**
5 **aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este**
6 **Órgano. ACUERDO FIRME.**

7 III. La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente expresa, hay un tercer punto el cual es el
8 seguimiento de los acuerdos, informarles que todos fueron ejecutados.

9 IV. La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente expresa, hay un cuarto punto por comentar el
10 cual es sobre la compra de los bienes duraderos que no se pudieron comprar el año pasado,
11 recordemos que los únicos concejos municipales de distrito que cuentan con el ₡1.500.000,00
12 (Millón quinientos mil colones con 00/100) son Paquera, Peñas Blancas y Tucurrique, los
13 demás solamente contamos con un sobrante de las compras que si se hicieron, entonces en
14 el primer presupuesto extraordinario que elaborará FECOMUDI en el cual se estará
15 contemplando contenido económico para cubrir los gastos que requiera la Federación de
16 acuerdo a sus necesidades, así como para realizar el ajuste en la partida de remuneraciones
17 para el pago del salario global de la Asistente Administrativa, también se estará incluyendo el
18 contenido económico con el que contamos para la compra de los bienes duraderos; la idea es
19 presentar este presupuesto en la próxima sesión pero para ello las intendencias deben hacer
20 llegar la solicitud del bien duradero que requieren a FECOMUDI, el cual se estará poniendo un
21 plazo ¿No sé si alguno se va referir al respecto?

22 Los señores directivos presentes dicen, no señora.

23 La señora Mariana Calvo Presidente dice, okey entonces procedemos a tomar un acuerdo
24 para que dentro del presupuesto que estará elaborando la administración de la Federación se
25 incluya contenido económico para cubrir los gastos que tenga la Federación de acuerdo a sus
26 necesidades, el ajuste que se debe hacer a remuneraciones y para la compra de los bienes
27 duraderos y otro acuerdo que se les solicite a las intendencias enviar la solicitud del bien
28 duradero que requieren con fecha límite al 16 de mayo de 2025.

29

30

ACUERDO 1° inciso IV

1 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, incluir dentro del
2 presupuesto extraordinario No.1-2025 que estará elaborando la administración de la
3 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica contenido económico en los
4 renglones presupuestarios que consideren pertinentes para cubrir los gastos que se requieran
5 para el buen funcionamiento de la operación de la Federación, así como para realizar el ajuste
6 en la partida de remuneraciones para el pago del salario global de la Asistente Administrativa
7 y para la compra de los bienes duraderos para los concejos municipales de distrito que el año
8 pasado no fueron adjudicados. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos**
9 **afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

11 **ACUERDO 2° inciso IV**

12 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, solicitar a las
13 intendencias Municipales que todavía cuentan con un saldo disponible del ₡1.500.000,00
14 (Millón quinientos mil colones con 00/100) que la Federación de Concejos Municipales de
15 Distrito de Costa Rica invirtió el año pasado para la compra de un bien duradero para los
16 concejos municipales de distrito con el fin de fortalecer aún más su gestión, que envíen la
17 solicitud de manera formal a la Federación, la cual debe llevar número de oficio, el nombre del
18 bien duradero que requieren, la justificación bien detallada de por qué requieren ese bien
19 duradero para su institución y las especificaciones técnicas del bien solicitado. La fecha límite
20 para presentar la solicitud del bien duradero a la Federación es el día viernes 16 de mayo del
21 2025. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de**
22 **los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

23 **V.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente expresa, compañeros hay un quinto punto por
24 tratar, este es sobre la reforma que debemos hacer a los estatutos de la Federación el cual le
25 cedo la palabra a Héctor Agüero que es quien los ha estado revisando.

26 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario toma la palabra, compañeros he estado
27 revisando los estatutos y veo que hay que hacerle una serie de cambios por ejemplo, de la
28 creación de la Federación y sus fines hay que quitar a Monteverde, del domicilio habla que es
29 Colorado de Guanacaste ahorita no es así eso hay que modificarlo, así como entre otros más,
30 entonces yo les compartí un documento con observaciones y comentarios que yo considero

1 que se deben modificar, otra cosa que a mí me parece que sería bueno aunque yo no estoy
2 de acuerdo con las sesiones virtuales hay que tener habilitada esa opción siempre cuando en
3 algún momento no haya quorum para hacerla de manera presencial porque no nos vamos a
4 detener por eso y es mejor hacerlo legal que no hacerlo simplemente porque no nos gusta,
5 porque ya nos ha pasado con cuatro que no puedan presencial ya no hay quorum y a veces
6 hay temas muy importantes que se tienen que tratar.

7 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente interviene perdón Héctor Agüero eso podríamos
8 incluirlo como la excepción.

9 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario dice, si y otra cosa que vi es que el estatuto en
10 muchos artículos habla de un Director Ejecutivo pero esta Federación actualmente no cuenta
11 con esa figura y con la única funcionaria que contamos es con Valeria pero a nivel legal esta
12 nombrada como Asistente Administrativa por lo que a mí parece que se debería de eliminar
13 esa figura, también habla de una Comisión Técnica, pero esa no se ha nombrado porque no
14 la aprovechamos y la nombramos inclusive porque no la abrimos para que hayan
15 nombramientos de personas externas por ejemplo pedirle al IFAM que designe a alguien en
16 esa comisión y cuando vengan por ejemplo consultas de proyectos de ley se le remite a la
17 comisión ellos emiten su criterio y nosotros tomamos la decisión como Consejo Directivo, todas
18 estas cosas debemos valorar.

19 La señora Marianela Ocampo Gutiérrez-Vocal Segunda pregunta ¿Esos estatutos están desde
20 que se inició la Federación?

21 La señorita Valeria Zamora Moya-Asistente Administrativa dice, señora Presidente con su
22 permiso voy a responder a la pregunta de Doña Marianela Ocampo, los estatutos fueron
23 reformados en el año 2018 con la ayuda de la ANAI a partir de ahí se le han hecho otras
24 reformas pero de manera fraccionada porque se ha reformado algunos artículos y como
25 Asistente Administrativa les doy el consejo que si los piensan modificar conformen una
26 comisión y los estudien bien para que cuando realicen la reforma se haga de manera integral
27 y no fraccionada porque se ve muy informal.

28 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, gracias señorita Valeria Zamora por la
29 aclaración y en cuanto a lo que recomienda el compañero Héctor Agüero a mí si me parece
30 valioso que contemos con una comisión técnica ya que no tenemos la capacidad de tener más

1 colaboradores, entonces es importante intentar tener esta comisión que nos pueda ayudar en
2 muchos temas, como contaduría, asesoría legal, proveeduría, etc.

3 La señora Keilyn Mariel Céspedes Chacón-Tesorerera opina, podríamos abrir la opción de tener
4 la comisión, pero no que sea obligatorio.

5 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, entonces compañeros qué hacemos, que
6 se conforme una comisión para hacer una revisión integral de los estatutos.

7 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario, propongo que se nombre a dos personas para
8 que trabajen en un borrador sobre el texto sustitutivo de los estatutos.

9 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, okey propongo a Héctor Agüero y a Valeria
10 Zamora.

11 La señorita Valeria Zamora Moya- Asistente Administrativa dice, señora Presidente con su
12 permiso también es importante que tomen en consideración que haya también una
13 representación legal para que lleve un mayor peso.

14 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente, gracias señorita Valeria Zamora por la
15 observación. ¿Compañeros qué les parece si designamos al Intendente Héctor Agüero y a
16 nuestra Asistente Administrativa Valeria para que trabajen en los estatutos, también podríamos
17 pedirle a FEDEMUCARTAGO colaboración para que nos preste a su Asesor Legal y en una
18 mesa de trabajo ellos trabajen sobre la propuesta de modificación de los estatutos y en la
19 próxima sesión nos la presenten?

20 Los señores directivos responden, si señora.

21 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, perfecto procedemos a tomar el acuerdo
22 respectivo.

23 **ACUERDO 1° inciso V**

24 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, solicitar a la Federación
25 de Municipalidades de Cartago su colaboración para que nos facilite al asesor legal de su
26 representada, con el propósito de conformar una mesa de trabajo junto con el señor Intendente
27 Municipal Héctor José Agüero Luna y la señorita Valeria Zamora Moya-Asistente
28 Administrativa representantes de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa
29 Rica. El objetivo de esta mesa de trabajo es que realicen una revisión integral de los estatutos
30 de la Federación y elaborar una propuesta de reforma. Dicha propuesta deberá ser presentada

1 en la próxima sesión ordinaria ante el Consejo Directivo de esta Federación, para que sea
2 conocida, analizada y discutida. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos**
3 **afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

4 **VI.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un último punto que nos quiere
5 comentar el compañero Ulises González el cual le cedo la palabra.

6 El señor Ulises González Jiménez-Vicepresidente toma la palabra, gracias señora Presidente
7 más que un punto vario es preguntar cómo estamos con el proyecto de ley expediente
8 N°24.707 que tiene que ver con el tema de las modificaciones presupuestarias de los concejos
9 municipales de distrito para que la Municipalidad madre las priorice.

10 La señora Keilyn Mariel Céspedes Chacón-Tesorerera indica, ese proyecto apenas está
11 iniciando de hecho ya fue mandado a consulta a diferentes instituciones.

12 El señor Ulises González Jiménez-Vicepresidente dice, a bueno muchas gracias por la
13 información.

14 La señora Keilyn Mariel Céspedes Chacón-Tesorerera expresa, con todo gusto.

15

16

ARTÍCULO X.

17

Mociones de los miembros del Consejo Directivo

18 **No hubo.**

19

ARTÍCULO XI.

20

Acuerdos

21 **No hubo.**

22

ARTÍCULO XII.

23

Cierre de Sesión

24 Siendo los únicos puntos por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes, cierra la sesión al
25 ser las trece horas con diecisiete minutos.

26

27

28

29 **Mariana Calvo Brenes**

30 **PRESIDENTE**

Héctor José Agüero Luna

SECRETARIO